

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS ACCESOS AL POLÍGONO INDUSTRIAL “TORREHIERRO”.

1 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de un sistema de videovigilancia para los accesos por carretera al Polígono Industrial “Torrehierro” de la localidad de Talavera de la Reina, incluyendo la instalación y puesta en marcha de todo el material suministrado.

2 – ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El polígono industrial de Torrehierro, dentro del término municipal de Talavera de la Reina, está situado entre las EATIMs de Gamonal y El Casar de Talavera, a una hora de la capital de España y con acceso directo desde la N-502 y la Autovía A5, una de las principales vías de comunicación del país, concentrando gran cantidad de tráfico de vehículos al ser éste el principal polígono industrial de la localidad y albergar un considerable número de empresas.

Estas características por sí mismas provocan que dicho lugar sea un atractivo para robos a empresas y vehículos, allanamientos en naves, sustracción de material eléctrico y/o de comunicaciones de redes municipales, etc. lo cual hace imprescindible tener como mínimo un control sobre los vehículos que acceden y abandonan el lugar sobre todas las vías de circulación que comunican el mismo.

Se busca por tanto mejorar las condiciones de seguridad en el recinto del Polígono Industrial de Torrehierro así como sentar las bases, mediante futuras ampliaciones, de un sistema de vigilancia integral de todo el área industrial que comprenda todas las vías públicas de titularidad municipal.

En cuanto a la base legal que ampare la vigilancia de dichos espacios públicos, tanto por lo establecido en la en el Artículo 53.1 de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (*vigilancia o custodia de edificios e instalaciones*) como por lo recogido en el Artículo 25. de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local en cuanto a competencias municipales, especialmente en lo referente a la competencia sobre el tráfico y movilidad de vehículos así como la infraestructura viaria de titularidad municipal, corresponderá al Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en concreto al Servicio de Policía Local la vigilancia de la vía y espacios públicos afectados.

Asimismo, la ley 4/1997 de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, recoge en su artículo 1 “*su utilización para grabar imágenes y sonidos en lugares públicos, abiertos o cerrados, y su posterior tratamiento, a fin de contribuir a asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como de prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública.*”, quedando por tanto todo el sistema de vigilancia sujeto a la legislación en vigor y bajo la preceptiva autorización para su instalación y funcionamiento.

Se considera procedente por todo lo expuesto llevar a cabo el suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y control de matrículas en los accesos al Polígono Industrial mediante el correspondiente procedimiento de licitación pública al no disponer este Ayuntamiento de medios personales ni materiales suficientes para realizar dicha instalación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32

S00676d7420704061a207e93720b0b261

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

3 – ALCANCE

El alcance del presente contrato contemplará todas las cámaras, equipos de comunicaciones y cuanto material sea necesario para cubrir todos los accesos al Polígono Industrial por carretera, el cual cuenta en la actualidad con 5 puntos de entrada y salida de vehículos, así como los sistemas de almacenamiento de grabaciones y datos, licencias y software necesario para su gestión y visualización, sin cuotas de mantenimiento ni licencias adicionales para su funcionamiento y control de manera indefinida.

Se incluirán todos los trabajos necesarios para la instalación y puesta en marcha definitiva de todo el equipamiento y material suministrado.

En cada punto de control de accesos se instalarán los componentes principales que a continuación se enumeran, en la cantidad que el adjudicatario estime oportuna para cubrir el 100% del área de entrada/salida de vehículos de cada acceso al polígono, teniendo en cuenta la anchura y características de cada uno de ellos (ver Anexo 1):

- Cámaras de reconocimiento de matrículas de alto rendimiento
- Cámaras domo motorizadas con seguimiento automático o cámara IP Fija, según ubicación.
- Antenas de radio-enlace para comunicación inalámbrica hasta el punto de conexión a Internet.
- Armario o caja de conexiones y alimentación eléctrica.

4 – DURACIÓN

La ejecución del contrato comprenderá el plazo de suministro e instalación del material de todo el sistema de videovigilancia, incluyendo la obra civil que sea necesaria para ello y la puesta efectiva en funcionamiento de todos los elementos y sistemas, que no deberá ser superior a 3 meses (90 días).

5 – INFRAESTRUCTURA Y REQUISITOS DEL SISTEMA

De acuerdo con el artículo 126.5.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cualquier referencia a marcas, normas o especificaciones técnicas en estos pliegos debe interpretarse como la indicada "o equivalente".

Tanto las cámaras, de cualquier tipo, como los sistemas de grabación y almacenamiento, deberán poder integrarse y ser compatibles con soluciones de software de múltiples proveedores y no en exclusiva con soluciones propietarias del fabricante, contando con protocolos de conexión y comunicación "estándar" o comunes que así lo permitan.

Todo el material suministrado, una vez firmada la entrega y conformidad del mismo y realizada la instalación y puesta en marcha efectiva, pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

5.1 – Cámaras de reconocimiento de matrículas

Las cámaras de reconocimiento de matrículas (LPR) a instalar para cubrir todos los accesos al Polígono Industrial deberán cumplir las siguientes características mínimas:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32





- Cámara de largo alcance con sensor 1/1.8" CMOS de alto rendimiento de 4 Mp.
- Resolución de imagen mínima de 2688 × 1520
- Lectura de matrículas en cualquier condición de luminosidad, tanto de día como de noche
- Tasa de detección y captura de vehículos del 99%
- Compresión de video: H.264H; H.264B; H.264M by default; H.265; MJPEG; H.264M
- Tasa de reconocimiento de vehículos en movimiento, con identificación de la matrícula, tipo, marca y modelo, color y distinción de ocupantes: superior al 95%.
- Velocidad mínima hasta la que debe detectar un vehículo en movimiento: 120km/h.
- Distancia mínima de iluminación infrarroja: 20 metros
- Protocolos de Conexión: HTTP; Https; 802.1x; TCP; ARP; RTSP; RTP; UDP; RTCP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; IPv4/v6; NTP; SFTP; DDNS; SNMP; PPPoE
- Interoperabilidad ONVIF (Profile S/Profile T); CGI; ITSAPI; P2P
- Lente varifocal motorizada de 8-32mm
- Conexión de red RJ-45 (10/100 Mbps)
- Memoria o tarjeta de almacenamiento clase 10 de respaldo de, al menos 64Gb.
- Resistencia al agua IP67, resistencia antivandálica IK10
- Cuerpo principal en aluminio
- Temperatura de funcionamiento: desde -30°C hasta +65°C
- Certificaciones: CE-EMC; CE-LVD; CE-RED; FCC

Se instalarán tantas cámaras como sean necesarias para garantizar la cobertura de la totalidad del área de circulación de vehículos de cada uno de los accesos al Polígono Industrial, identificando como mínimo los caracteres de las matrículas, marca y modelo del vehículo, color y sentido de la circulación, tanto de los vehículos que acceden como de los que salen de éste, individualmente o de forma simultánea junto a otros.

Previamente a la firma de la recepción definitiva del suministro, el adjudicatario deberá demostrar tanto de forma documental como de mediante pruebas reales que cumple con todos los requisitos técnicos y funcionales de la solución instalada acorde a lo exigido en el presente pliego técnico, debiendo realizar las modificaciones y/o ampliaciones necesarias en caso contrario.

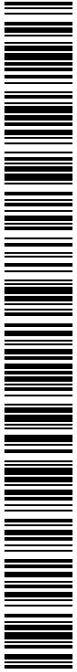
5.2 – Cámaras domo y fijas

Se instalarán 4 cámaras domo motorizadas y 1 cámara IP Fija en todos los accesos al Polígono Industrial, con seguimiento automático y grabación de vehículos en movimiento (las cámaras domo), de la siguiente manera:

- En el acceso al Polígono desde la Autovía A5 se ubicará una cámara domo para cubrir el acceso principal de vehículos por la calle Torres Quevedo, junto a la caseta de vigilancia, siendo este acceso el único que no tiene una puerta física de cierre y permaneciendo abierto (aunque con vigilancia ocasional) de forma permanente. Deberá enfocar de forma predeterminada hacia la zona de entrada y salida de vehículos y ser capaz de seguir los vehículos detectado, variando la orientación, inclinación y zoom para ello hasta la pérdida de visión directa.
- Se ubicarán otras tres cámaras domo, idénticas en cuanto a prestaciones y requisitos respecto a la descrita antes, en los dos accesos desde la carretera N-502, uno en el acceso por la intersección entre las calles Torres Quevedo y Cerámica y el otro en el acceso hacia la intersección entre las calles Torres Quevedo y Doctor Fleming, y en el acceso desde la N-Va (calle Edison cruce con calle Doctor Fleming).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32

S00676d7420704061a207e93720b0b26f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Se instalará una cámara tubular fija en el acceso por la calle Dr. Fleming (junto intersección con calle Torres Quevedo), próximo al Acceso desde la Autovía A-5, como complemento a la cámara LPR, con mayor ángulo de visión y resolución a baja luminosidad que ésta.

En el Anexo 1 figuran más detalles sobre las zonas a vigilar.

Las cámaras como deberán, bien mediante software y hardware incorporado o externo, incluido sin licencias adicionales, realizar el seguimiento y grabación de forma automática de los vehículos detectados por los puntos de acceso de vehículos donde se encuentren instaladas durante al menos los siguientes 300 metros de circulación desde el punto predeterminado de control, variando para ello de forma automática el giro, inclinación y zoom, volviendo a la posición inicial de forma autónoma tras la pérdida de la visión directa con el objetivo en movimiento.

Deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas o equivalentes:

- Sensores de imagen panorámica y detalle CMOS 1/2,8", de al menos 4Mp.
- Resolución máxima de hasta 3840 x 1080 para sensor panorámico y 2560 x 1440 para detalle.
- Sistema de escaneo progresivo
- Detección y grabación en cualquier condición lumínica, incluido con 0 Lux mediante infrarrojos.
- Distancia de iluminación: 30 m para panorámica, 200 m para detalle.
- Lentes: Longitud focal de 2,8mm para panorámica, 5mm – 125mm para detalle
- Lentes: F1.0 para panorámica, F1.6-3.6
- Rango de panorámica/inclinación: Horizontal; 0°-360°, Vertical; 20°+/-90°
- Posiciones programables, función de escaneo, memoria de apagado.
- Compresión de video: H.264H;H.264B;H.265+ inteligente; H.265;MJPEG (subtransmisión); H.264+ inteligente;H.264M
- Balance de blancos, control de ganancia y reducción de ruidos automático
- Detección de movimiento y programación de zona de interés.
- Estabilizador electrónico de imagen.
- Zoom digital x16
- Puerto de red RJ-45 (10/100)
- Protocolos de red FTP; RTMP; IPv6; Bonjour; IPv4; DNS; RTCP; PPPoE; NTP; RTP; 802.1x; HTTPS; SNMP; TCP/IP; DDNS; UpnP; NFS; ICMP; UDP; IGMP; HTTP; SSL; DHCP; SMTP; Qos; RTSP; ARP
- Interoperabilidad CGI; ONVIF (Perfil S&G&T)
- Almacenamiento FTPTarjeta Micro SD; NAS
- Certificaciones CE: DHQA-ESH-P22100890/DHQA-ESH-P22100654B-A1
- Temperatura de funcionamiento -40 °C a +65 °C
- Protección IP66
- Humedad de funcionamiento <95

La cámara Tubular fija a instalar en un único punto de acceso como complemento de la cámara LPR para mejorar la visibilidad de los vehículos que entran y salen por la zona, sobre todo en condiciones de baja luminosidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Resolución de 5 Mpx a 12 IPS (fotogramas por segundo)
- Lente motorizada de 2.7-13.5mm

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32



S00676d7420704061a207e93720b0b26f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Tecnología de variación de rango dinámico (WDR) para condiciones de variación de luz
- 4 Leds IR, hasta 60 m
- Protocolos de red IPv4; IPv6; HTTP; TCP; UDP; ARP; RTP; RTSP; RTCP; RTMP; SMTP; FTP; SFTP; DHCP; DNS; DDNS; NTP; Multicast; ICMP; IGMP; P2P
- Interoperabilidad CGI; ONVIF (Perfil S&G&T)
- Conexión de red RJ-45 (10/100 Base-T)
- Temperatura de funcionamiento desde -30 °C hasta +60 °C
- Protección IP67

Previamente a la firma de la recepción definitiva del suministro, el adjudicatario deberá demostrar tanto de forma documental como de mediante pruebas reales que ambos tipos de cámaras cumplen con todos los requisitos técnicos y funcionales de la solución instalada acorde a lo exigido en el presente pliego técnico, debiendo realizar las modificaciones y/o ampliaciones necesarias en caso contrario.

5.3 – Sistema de comunicaciones

Se empleará un sistema de comunicaciones inalámbrico de banda ancha para todo el sistema de videovigilancia mediante antenas de radio-enlace directo de alta ganancia. La principal ventaja del sistema de comunicación inalámbrico es que se puede desplegar e instalar muy rápidamente en comparación con las tecnologías homólogas basadas en cable, suponiendo ésta última opción un coste económico desmesurado en comparación al requerir gran cantidad de cableado específico y la ejecución de numerosa obra civil para su ejecución.

No se podrá sustituir la tipología del sistema de comunicaciones por soluciones alternativas de comunicación mediante redes inalámbricas de telefonía públicas o similar que supongan costes de funcionamiento y mantenimiento periódicos futuros.

El sistema de comunicaciones deberá estar compuesto de una arquitectura modular fácilmente ampliable y gestión accesible para la Administración una vez instalado, utilizando componentes y equipos de calidad y primeras marcas, debiendo permitir y estar preparado para futuras ampliaciones de puntos de vigilancia dentro del Polígono Industrial mediante la adición y conexión de nuevas cámaras y antenas de conexión.

Las antenas proporcionarán la conexión de red directa entre los puntos de vigilancia y el grabador o sistema de almacenamiento de datos, el cual se ubicará en las instalaciones municipales de "Mercatalavera", situado en la calle Juan de la Cierva - 260 del Polígono Industrial Torrehierro. En este lugar se ubicará un mástil de aluminio o acero galvanizado para instalar la antena de recepción entre los puntos de vigilancia y conexión con el grabador de imágenes.

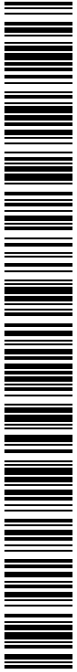
En dicha ubicación, cuyo lugar específico se concretará a los licitadores interesados, existe conexión de línea de voz y de datos mediante fibra óptica FTTH.

El sistema permitirá el control y acceso remoto al visionado en directo de las cámaras instaladas desde la sala de comunicaciones de la Jefatura de la Policía Local de Talavera de la Reina. Se accederá asimismo a los datos y capturas de imagen de vehículos que acceden y abandonan el Polígono Industrial.

Para la ubicación de las antenas de radio-enlace se podrán emplear farolas de alumbrado público o colocar báculos específicos para ello en la vía. Si se optase por ésta última opción, el licitador adjuntará

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32

S00676d7420704061a207e93720b0b261



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

plano y memoria técnica de instalación de cada uno de los báculos soporte para las antenas. En ningún caso se utilizarán ubicaciones o instalaciones privadas para ello.

Las antenas de radio-enlace se suministrarán en la cantidad que sea necesaria para permitir el funcionamiento completo y en óptimas condiciones de la solución instalada y cumplirán con las siguientes características mínimas:

- Antena direccional de alta ganancia compacta (23dBi) para enlaces PTP de larga distancia
- Interfaz de red 10/100/1000 Ethernet
- Al menos 150 Mbps de tráfico de datos tcp/ip
- Configurables en canales 10, 20, 30, 40 y 80 MHz
- Dimensiones máximas: 400 x 300 x 300 mm
- Resistencia al viento de, al menos, 150 km/h
- Consumo máximo: 8W
- Temperatura de funcionamiento desde -40 a 70°C
- Humedad de funcionamiento desde 5 a 95%
- Resistencia a golpes y vibraciones ETSI300-019-1.4
- Certificación CE, FCC, IC

Se incluirá el software de gestión de la red de comunicaciones instalada así como las contraseñas de acceso y parámetros de instalación y funcionamiento.

En los puntos de conexión de cámaras LPR y domo, se instalarán los routers, swith de conexión, fuentes de alimentación, baterías y cuantos elementos sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

La red de comunicaciones implantada, una vez completamente instalada y en funcionamiento pasará a ser propietaria del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y podrá hacer uso de la misma para lo que estime adecuado y necesario.

5.4 – Alimentación eléctrica

Para el funcionamiento de videocámaras y antenas de radio-enlace se utilizará preferentemente la instalación eléctrica en aquellos puntos donde se encuentra disponible, como son las instalaciones de "Mercatalavera" y la caseta de vigilancia situada en la calle Torres Quevedo, o los puntos de conexión eléctrica del antiguo sistema de vigilancia en desuso. En aquellas ubicaciones donde no se encuentre accesible la conexión a la red eléctrica, se podrá utilizar la alimentación mediante la red de alumbrado público existente en el Polígono Industrial.

En cada una de las ubicaciones se deberá proceder a la adecuación del suministro eléctrico, consistente en la instalación de protecciones eléctricas (interruptor magnetotérmico y diferencial) en los cuadros existentes y tendido de nuevo cable eléctrico hasta el armario de control del sistema de cámaras o antena. La línea de alimentación a cámaras deberá salir de las bornas generales del cofre de alumbrado y poseer una protección independiente, bien fusible calibrado o magnetotérmico. Bajo ningún concepto, podrá salir de los fusibles de protección de la luminaria.

Se podrán utilizar las canalizaciones de alumbrado o suministro eléctrico público para introducir cableado específico para proporcionar electricidad o comunicaciones a los diferentes componentes del sistema.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32



Las partes metálicas accesibles de los soportes de luminarias y del cuadro de protección, medida y control estarán conectadas a tierra, así como las partes metálicas del mobiliario urbano que estén a una distancia inferior a 2 m de las partes metálicas de la instalación de alumbrado exterior y que sean susceptibles de ser tocadas simultáneamente.

Debido a que la alimentación eléctrica no estará disponible durante las 24h del día, estando conectada únicamente durante las horas nocturnas, se instalarán las baterías necesarias en cada punto de vigilancia y de instalación de antenas con capacidad suficiente para suministrar corriente permanente a todo los equipos, junto con sus correspondientes cargadores, reguladores y transformadores de voltaje.

La conexión al alumbrado público en todo caso correrá a cargo del adjudicatario y será realizada por éste, previa comunicación del día y hora de su realización y coordinación con los servicios eléctricos Municipales a efectos de supervisión y control de la misma. Para el cableado de comunicaciones se utilizara cable FTP antirroedores categoría 6E, armado trenza en acero, cubierta de PVC, LH o PE.

La instalación incluirá toda la mano de obra, maquinaria y el material necesario para el correcto funcionamiento final de la instalación, incluyendo soportes, cajas de conexión, báculos, cableado, fuentes de alimentación, baterías, etc.

El sistema implantado deberá cumplir con toda la legislación vigente, especialmente en referencia al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las ordenanzas municipales.

En el "Anexo 1" se adjuntan planos de ubicación y descripción de las mismas para que los licitadores puedan efectuar su cálculos y estimaciones oportunas en cuanto a materiales necesarios y coste económico para cumplir con lo descrito en el presente Pliego Técnico.

5.6 – Grabación y almacenamiento

Para el almacenamiento y posterior visualización de imágenes se emplearán medios físicos de acceso seguro que permitan el almacenamiento de vídeo y capturas de paso de vehículos durante, al menos, 30 días, que se ubicarán en las instalaciones Municipales de "Mercatalavera", situadas en la calle Juan de la Cierva - 260 del Polígono Industrial Torrehierro. Todas las grabaciones y datos de la totalidad de cámaras instaladas quedarán almacenadas en el grabador instalado en dicho lugar, accediendo a ellas de forma remota mediante acceso seguro vía internet por los software o aplicaciones que se determinen..

Se instalará un grabador conectado tanto al sistema de comunicaciones de radio-enlaces instalado como, vía router, como a la red de fibra óptica presente en el lugar, con las siguientes características mínimas:

- Capacidad de ancho de banda de, al menos, 200Mbps de entrada, de grabación y de salida.
- Capacidad de decodificación de 2CH-32MP@17IPS, 2CH-24MP@17IPS, 4CH-16MP@25IPS, 5CH 12MP@25IPS, 8CH-8MP@25IPS, 12CH-5MP@25IPS, 16CH-4MP@25IPS, 32CH-1080P@25IPS.
- Capacidad de procesamiento de al menos 32 canales a resolución de 1080p
- Funciones de IA para reconocimiento de personas y vehículos (matrículas, marcas, modelos, tipos, color, etc.)
- Interoperabilidad ONVIF 21.12; CGI; SDK
- 4 Canales Perimeter Protection. 10 reglas IVS para cada canal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32



S00676d7420704061a207e93720b0b261



- 8 Canales de entrada para cámaras ANPR con búsqueda AI con clasificación de objetivos (Personas, Vehículos).
- Salidas de vídeo: 2 VGA, 2 HDMI, soporte para pantallas 4K
- Display multi pantalla 1/4/8/9/16/25/36
- Compresión de vídeo Smart H.265+; H.265; Smart H.264+; H.264; MJPEG
- Protocolo de conexión HTTP; HTTPS; TCP/IP; IPv4/IPv6; RTSP; UDP; SNMP; NTP; DHCP; DNS; SMTP; UPnP; IP Filter; PPPoE; FTP; DDNS; IP Search; Multicast; P2P
- Discos duros de almacenamiento con, al menos, 6TB de capacidad
- Certificaciones: CE-EMC: EN 55032: 2015+A1: 2020; FCC: 47 CFR FCC Part15, SubpartB, Class A

Se instalará asimismo un Switch de al menos 8 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps, compatible con PoE IEEE802.3af/at para la conexión a internet y acceso remoto al sistema.

El sistema permitirá el acceso remoto directo vía Internet tanto para controlar como para visualizar las cámaras domo en directo así como acceder a los datos y capturas de las cámaras con reconocimiento de matrículas.

Toda la solución de almacenaje y gestión se ubicará dentro de un armario metálico con ventilación, protegido mediante cerradura.

Las grabaciones quedarán encriptadas y protegidas mediante contraseñas seguras para su acceso, extracción y reproducción.

5.7 – Software de gestión

Tanto a la visualización en directo de cámaras domo y fijas como las grabaciones de éstas y de las cámaras LPR serán accesibles a demanda y de forma remota desde la Jefatura de Policía Local, situada en la Plaza del Pan n.º 3 de Talavera de la Reina, Toledo.

Las grabaciones y datos quedarán almacenados y protegidos contra accesos no autorizados en el grabador físico que se instale en dependencias de “Mercatalavera”

Se suministrará una licencia sin caducidad para el software de visualización proporcionado en cantidad suficiente para la instalación de cámaras proporcionadas así como el aumento de éstas en futuras ampliaciones con hasta un 50% de aumento en el número de cámaras/entradas de vídeo.

El software o plataforma de visualización debe permitir, al menos:

- Visionado en directo de cámaras domo y cámaras fijas
- Búsqueda y reproducción de grabaciones por hora y fecha durante, al menos, los 30 días anteriores.
- Exportación de grabaciones a demanda.
- Control de cámaras domo en directo, permitiendo el giro, rotación de imagen, inclinación, zoom óptico, etc.
- Configuración de posición predeterminada para cámaras domo, máscaras de privacidad y zonas de seguimiento de vehículos y personas.

Sobre las cámaras de lectura de matrículas, el software deberá permitir, al menos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32

S00676d7420704061a207e93720b0b261

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

- Consulta de listados de matrículas por fechas y horas, incluyendo los caracteres de la matrícula, marca y modelo del vehículo, color, sentido de la circulación y horas de acceso y salida.
- Creación de listas negras de vehículos de interés, con envío de notificaciones o alertas vía email.
- Búsqueda de vehículos por matrículas, incluso parciales, así como por marcas, modelos, color, etc.
- Estadísticas de paso de vehículos por todos los accesos controlados.
- Almacenamiento de capturas de paso de vehículos y clips de vídeo durante, al menos, 30 días.

Si el software o hardware del propio grabador no fuese capaz de permitir las funciones mencionadas por sí mismo, se proporcionará el software y licencias necesarias de forma adicional por el adjudicatario para su instalación en los Servidores Municipales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, así como su conexión, configuración y plena operatividad, en coordinación con el Servicio de Informática Municipal.

Los requisitos máximos para el funcionamiento dicho software de visualización que se instale en el Servidor Municipal serán:

- CPU: Intel Xeon E-2334 3,4 GHz, 8M caché
- Memoria ram: 16 Gb
- Almacenamiento de sistema: 1TB HDD, 7200 RPM
- Disco de Almacenamiento: 2TB HDD, 7200 RPM
- Puertos Ethernet: 2 Puertos 1000 Mbps

El adjudicatario deberá suministrar asimismo la **Licencia del Sistema Operativo** que requiera la instalación del software de visualización y sea compatible con el Servidor de instalación, sin caducidad, sobre el que funcione el software de visualización, que se instalará en el Servidor proporcionado por el Ayuntamiento.

Se suministrará, al menos, una licencia del software visualizador para la instalación en el Servidor del Ayuntamiento y, al menos, otras tres del software pc-cliente (o la misma licencia que permita su instalación en diversos equipos) para el acceso a todas las funciones del software desde distintos puestos, salvo que pudiese accederse a dichas funciones sin restricciones o limitaciones desde un navegador web.

5.8 – Instalaciones auxiliares

Para la instalación tanto de los puntos de vigilancia en los accesos como de las antenas de radio-enlaces, armarios y elementos auxiliares se podrán utilizar las columnas de alumbrado público existentes.

Si fuese necesario, se podrán suplementar éstas en altura con mástiles de similar material, color y resistencia a agentes atmosféricos. En aquellos accesos donde la ubicación de los puntos de alumbrado respecto a la zona de entrada y salida de vehículos así lo requieran y para garantizar la lectura de matrículas y captura de vehículos en el 100% del área de paso de vehículos en todos los accesos, se deberán instalar báculos adicionales para la ubicación de las cámaras de lectura de matrículas.

Se podrá asimismo utilizar la infraestructura existente de las cámaras de videovigilancia instaladas, las cuales están en desuso, en cuanto a soportes, báculos y suplementos o canalizaciones, siempre y cuando se encuentren en perfecto estado. Todo el cableado y resto de componentes exigidos en el presente pliego deberán ser nuevos, de nueva instalación.

Independientemente de que se haga uso o no de las ubicaciones de las cámaras antiguas para el nuevo sistema de vigilancia, el adjudicatario deberá desmontar éstas (las que se encuentren en un radio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32

S00676d7420704061a207e93720b0b261

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



inferior a 50 metros de los puntos de vigilancia) y hacer entrega de las mismas al servicio de Policía Local, de tal forma que en el entorno de cada punto de control únicamente queden instaladas y en funcionamiento las cámaras de la presente licitación. Exactamente lo mismo se aplicará para las instalaciones de comunicaciones o radio-enlaces.

Los trabajos de obra civil consistirán únicamente en la cimentación de báculos y, en su caso de armarios de conexiones que fueran necesarios. Para la sujeción al terreno de cada columna o báculo, sea este del tipo que sea, se utilizara una zapata de hormigón de tipo H-175 de forma que el conjunto forme un todo con el terreno circundante.

Todas las licencias de obra, permisos municipales, alquiler de maquinaria, materiales u otras actuaciones no contempladas en el presente pliego técnico y que sean necesarios para la instalación y puesta en marcha definitiva del sistema de vigilancia descrito correrán a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario suministrará e instalará, al menos, 3 carteles de advertencia de "zona videovigilada" por cada punto de vigilancia, con tamaño no inferior al formato A3 y con el diseño que previamente se consensúe con responsables del contrato. Los carteles se ubicarán en postes o farolas de alumbrado existentes, a 3 metros de altura, y serán metálicos o de soporte rígido, con abrazaderas de sujeción metálicas, resistentes a rayos UV y a inclemencias meteorológicas.

6 – TRABAJOS A REALIZAR

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de comprobación de materiales, vigilancia de la fabricación, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, montaje y en su caso puesta en funcionamiento, y posterior asistencia técnica en el periodo de garantía de todos los bienes que se suministren.

El adjudicatario deberá realizar una instalación con entrega "llave en mano", incluyendo al menos los siguientes trabajos:

- Suministro de todo el equipamiento necesario, incluyendo materiales de instalación, software y licencias que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la solución
- Diseño de la solución global.
- Configuración e instalación del equipamiento de comunicaciones y cámaras.
- Instalación de cableado, conexiones y adecuación de la acometida eléctrica de alimentación de entrada desde edificios municipales o del alumbrado público en los puntos indicados, en caso de ser necesario y siempre que no requiera la realización de obras.
- Configuración y puesta en marcha de toda la infraestructura y equipamiento descrito anteriormente y las pruebas y validación del correcto funcionamiento del equipamiento instalado y la propia red de comunicaciones y de la integración de las cámaras, tanto a nivel hardware como software.
- Retirada de cámaras y sistemas de radio-enlaces antiguos en las inmediaciones de los accesos.
- Instalación y configuración del sistema de almacenamiento y visualización de las cámaras.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32



S00676d7420704061a207e93720b0b261

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Mantenimiento correctivo de los componentes instalados durante el periodo de garantía.
- Formación sobre el uso de la plataforma de gestión y herramientas.

En la propuesta deberán incluirse, al menos, una descripción detallada del equipamiento a suministrar, que en todo caso debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento (Fichas técnicas de las cámaras, equipos de comunicaciones, sistemas de alimentación, software de visualización, etc.)

Sera responsabilidad del adjudicatario comprobar la existencia de Servicios Afectados en la zona por la que deban discurrir los cableados, construcción de cimentaciones, canalizaciones o zanjas, además de tomar las medidas oportunas respecto a la presencia de Servicios Afectados en el caso de que estos existan. La empresa adjudicataria deberá solicitar a las diferentes compañías de servicios sus instalaciones existentes que afectan al trazado de la red o puntos de control.

El adjudicatario designará una persona como director/coordinador del proyecto, que será el interlocutor directo con el personal del Ayuntamiento de Policía Local y el responsable de que todos los trabajos se realicen de acuerdo a la solución propuesta y en condiciones óptimas de funcionamiento y plazo.

7 – GARANTÍA

Todos los equipos y materiales empleados en cada instalación deberán ser de calidad, con el sello de CE y con los certificados de calidad correspondientes que garanticen el cumplimiento de la normativa de referencia en función de su uso. Estos certificados deberán presentarse si así se exigiese en cualquier momento de la licitación o durante el plazo de ejecución y soporte.

El plazo de garantía de la instalación realizada y del material suministrado será de, al menos, dos años a partir de la satisfactoria terminación de todas las pruebas de aceptación e integración de los equipos, es decir, una vez finalizada la totalidad del proyecto y puesta en marcha de los equipos.

El adjudicatario queda obligado a realizar, las tareas de mantenimiento correctivo (reparación del hardware/software averiado) en remoto o "in-situ" necesarias durante este tiempo.

Todo el material suministrado, una vez realizada la entrega y puesta en marcha del sistema de videovigilancia, pasará a ser de propiedad municipal.

En el caso de que, como consecuencia de los trabajos que el Adjudicatario ejecute, se produzcan daños a los servicios e instalaciones existentes y que de dichos daños se derive algún tipo de responsabilidad, ésta será asumida por el Adjudicatario, siendo a su cargo las indemnizaciones a que hubiera lugar.

Adicionalmente, la empresa será responsable de cualquier daño producido a terceros durante la realización de todas las tareas requeridas como parte de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de dichas tareas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32

S00676d7420704061a207e93720b0b26f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

8 – CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como sobre los resultados obtenidos de su tratamiento, y a utilizarla únicamente para la consecución del objeto del mismo, no pudiendo comunicarla, utilizarla, ni cederla a terceros bajo ningún concepto, ni siquiera para su conservación, obligaciones que subsistirán aún después de haberse extinguido la relación contractual y que se extienden a todas las personas que, bajo su dependencia o por su cuenta, hayan podido intervenir en cualquiera de las fases de ejecución del contrato

La obligación de confidencialidad y reserva a la que se refiere el presente apartado conlleva la de custodiar e impedir el acceso a la información facilitada y a la que resulte de su tratamiento, de cualquier tercero ajeno, entendiéndose como tal, tanto a las personas ajenas a la empresa adjudicataria, como a aquéllas que, aun no siéndolo, no estén autorizadas para acceder a tal información.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el supuesto de que, entre los datos a los que necesariamente tenga que tener acceso para ejecución del contrato objeto del presente expediente, fueran de carácter personal, el adjudicatario se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo vigente, así como a las futuras disposiciones legales que, en materia de protección de datos de carácter personal, puedan aprobarse, especialmente a las relativas al tratamiento de datos por cuenta de tercero.

El adjudicatario quedará obligado a adoptar las medidas de índole técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En cualquier caso, el futuro adjudicatario deberá cumplir las medidas de seguridad que correspondan en función de los datos personales a tratar, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

9 – PLAZO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La empresa que resulte adjudicataria dispondrá como plazo máximo para la entrega del sistema de vigilancia, completamente instalado y en funcionamiento, de tres meses (90 días) desde la fecha de adjudicación, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

La entrega del sistema de vigilancia comprenderá el plazo de suministro e instalación del material necesario, incluyendo la obra civil que sea necesaria para ello y la puesta efectiva en funcionamiento de todos los elementos y sistemas. Se incluirá asimismo la entrega de la documentación técnica de todos los componentes instalados, certificado de garantía y formación básica a los administradores del sistema.

Se entiende el presente proyecto como una solución "llave en mano", donde el licitador deberá aportar todo el equipamiento y tareas necesarias para llevar a cabo las necesidades descritas en este documento. Los requisitos que se relacionan en los diferentes puntos se entienden como especificaciones mínimas a cumplir.

La solución deberá ser escalable, permitiendo la conexión de nuevos emplazamientos o dependencias municipales de manera sencilla. El equipamiento suministrado será propiedad del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32



Ayuntamiento desde la entrega. Por lo anterior, se desecharan las ofertas que propongan equipamiento compartido con otros clientes o la pura prestación de servicios.

Previamente a la firma del acta de recepción, el adjudicatario realizará una demostración de la operación y funcionamiento completo de toda la solución ante los responsables de Policía Local.

Se designará a D^a. Tania de Torres Suárez, Intendente-Jefa de la Policía Local de Talavera de la Reina como responsable del contrato, quien firmará, junto con el suministrador, el correspondiente acta de entrega y recepción.

10 - ÁMBITO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollara el suministro es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, así como su reglamento de desarrollo.

Asimismo, el adjudicatario quedará sujeto al cumplimiento de toda la normativa específica en vigor a fecha de publicación del presente pliego técnico y, principalmente, en cuanto a instalaciones eléctricas, de alumbrado, de infraestructuras de comunicaciones, redes e instalaciones radioeléctricas y prevención de riesgos laborales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



ANEXO 1

PLANOS Y DESCRIPCIÓN DE UBICACIONES



S00676d7420704061a207e93720b0b26i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32

A1.1 – UBICACIÓN Y VISTA GENERAL



Ubicación: a 8 km de distancia en sentido oeste desde Talavera de la Reina, Toledo

Coordenadas: 39°57'34.89"N, 4°55'56.98"O

Comunicaciones: Acceso directo desde la autovía A-5 y desde la N-502

Situación geográfica: terreno llano, a 408 msm, entre las EATIM de Gamonal y El Casar de Talavera

Extensión: 1.824.479,00 m²

Distancia a grandes núcleos de población: Madrid: 120km / Toledo: 91km / Cáceres: 167km



A1.2 – PLANO DEL POLÍGONO Y ZONAS DE INTERÉS



S00676d7420704061a207e93720b0b26f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

A1.3 – ZONAS DE ACCESO AL POLÍGONO

A1.3.1: Acceso junto a la intersección entre las calles Doctor Fleming y calle Edison.



Z-1: Zona de control de entrada y salida de vehículos. Anchura del acceso: 12 metros

- Coordenadas: 39°57'30.97"N, 4°55'22.61"O
- Acceso desde la NV-a, junto a la intersección entre las calles Doctor Fleming con la calle Edison
- Iluminación mediante alumbrado público por la noche.
- Cierre mediante puerta corredera metálica en horas nocturnas.

- Se instalarán las cámaras LPR necesarias para cubrir el 100% del área de circulación de vehículos señalada, capturando tanto la entrada como la salida de cualquier tipo de vehículo.

- Se instalará una cámara motorizada tipo DOMO con seguimiento automático de los vehículos detectados por la zona de control y sus inmediaciones. Se situará de manera que tenga el mayor campo de visión posible de la zona a controlar.

La ubicación exacta de las cámaras será la que el adjudicatario considere más óptima y mejor se adapte para conseguir los objetivos de seguridad y control propuestos. No obstante, la ubicación definitiva deberá ser consensuada y autorizada por los responsables de Policía Local encargados de la supervisión de la presente licitación, previamente a la instalación.

A1.3.2: Acceso junto a la intersección entre las calles Doctor Fleming y calle de la Cerámica



Z-2: Zona de control de entrada y salida de vehículos. Anchura del acceso: 19,5 metros

- Coordenadas: 39°57'47.38"N, 4°55'15.62"O
- Acceso junto a la intersección entre las calles Doctor Fleming y calle de la Cerámica, desde la N-502.
- Iluminación mediante alumbrado público por la noche (excepto en farola situada en el exterior de la puerta de entrada)
- Cierre mediante puerta corredera metálica en horas nocturnas.

- Se instalarán las cámaras LPR necesarias para cubrir el 100% del área de circulación de vehículos señalada, capturando tanto la entrada como la salida de cualquier tipo de vehículo.

- Se instalará una cámara motorizada tipo DOMO con seguimiento automático de los vehículos detectados por la zona de control y sus inmediaciones. Se situará de manera que tenga el mayor campo de visión posible de la zona a controlar.

La ubicación exacta de las cámaras será la que el adjudicatario considere más óptima y mejor se adapte para conseguir los objetivos de seguridad y control propuestos. No obstante, la ubicación definitiva deberá ser consensuada y autorizada por los responsables de Policía Local encargados de la supervisión de la presente licitación, previamente a la instalación.

Documento firmado por: MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	Cargo: INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	Fecha/hora: 04/11/2025 12:32
--	--	---------------------------------



A1.3.3: Acceso junto a la intersección entre las calles Torres Quevedo y calle de la Cerámica



Z-3: Zona de control de entrada y salida de vehículos. Anchura del acceso: 19,80 metros

- Coordenadas: 39°57'52.58"N, 4°56'23.98"O
- Acceso junto a la intersección entre las calles Torres Quevedo con calle de la Cerámica, desde la N-502.
- Iluminación mediante alumbrado público por la noche.
- Cierre mediante puerta corredera metálica en horas nocturnas.

- Se instalarán las cámaras LPR necesarias para cubrir el 100% del área de circulación de vehículos señalada, capturando tanto la entrada como la salida de cualquier tipo de vehículo.

- Se instalará una cámara motorizada tipo DOMO con seguimiento automático de los vehículos detectados por la zona de control y sus inmediaciones. Se situará de manera que tenga el mayor campo de visión posible de la zona a controlar.

La ubicación exacta de las cámaras será la que el adjudicatario considere más óptima y mejor se adapte para conseguir los objetivos de seguridad y control propuestos. No obstante, la ubicación definitiva deberá ser consensuada y autorizada por los responsables de Policía Local encargados de la supervisión de la presente licitación, previamente a la instalación.

A1.3.4: Acceso desde A-5, junto a la intersección entre las calles Torres Quevedo y Edison



Z-4: Zona de control de entrada y salida de vehículos. Anchura del acceso: 24 metros (distancia entre ambas casetas, al no existir vallado adicional)

- Coordenadas: 39°57'10.94"N, 4°56'21.42"O
- Acceso próximo a la intersección entre las calles Torres Quevedo con calle Edison, desde la Autovía A-5.
- Iluminación mediante alumbrado público por la noche, siendo el único acceso abierto en horas nocturnas.

- Se instalarán las cámaras LPR necesarias para cubrir el 100% del área de circulación de vehículos señalada, incluyendo las aceras y zona sin pavimentar entre las dos casetas existentes, capturando tanto la entrada como la salida de cualquier tipo de vehículo.

- En el lugar existe alimentación permanente en la caseta de vigilancia anexa, al cual se podría conectar la alimentación eléctrica mediante las canalizaciones del antiguo sistema de vigilancia existente.

- Se instalará una cámara motorizada tipo DOMO con seguimiento automático de los vehículos detectados por la zona de control y sus inmediaciones. Se situará de manera que tenga el mayor campo de visión posible de la zona a controlar.

La ubicación exacta de las cámaras será la que el adjudicatario considere más óptima y mejor se adapte para conseguir los objetivos de seguridad y control propuestos. No obstante, la ubicación definitiva deberá ser consensuada y autorizada por los responsables de Policía Local encargados de la supervisión de la presente licitación, previamente a la instalación.

A1.3.5: Acceso desde A-5, junto a la intersección entre las calles Torres Quevedo y Doctor Fleming



Z-5: Zona de control de entrada y salida de vehículos. Anchura del acceso: 12,70 metros

- Coordenadas: 39°57'8.39"N, 4°56'14.84"O
- Acceso junto a la intersección entre las calles Torres Quevedo con calle de la Doctor Fleming, desde la Autovía A-5.
- Iluminación mediante alumbrado público por la noche.
- Cierre mediante puerta corredera metálica en horas nocturnas.

- Se instalarán las cámaras LPR necesarias para cubrir el 100% del área de circulación de vehículos señalada, capturando tanto la entrada como la salida de cualquier tipo de vehículo.

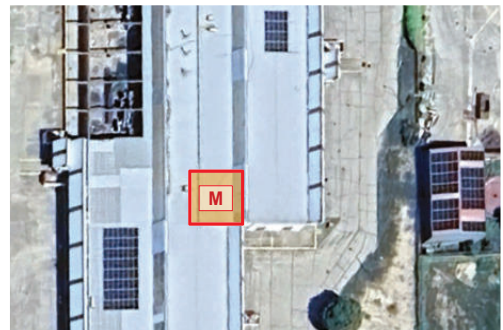
- Se instalará una cámara fija con mayor ángulo de visión y detalle como complemento de la cámara LPR. Se situará de manera que tenga el mayor campo de visión posible de la zona a controlar.

La ubicación exacta de las cámaras será la que el adjudicatario considere más óptima y mejor se adapte para conseguir los objetivos de seguridad y control propuestos. No obstante, la ubicación definitiva deberá ser consensuada y autorizada por los responsables de Policía Local encargados de la supervisión de la presente licitación, previamente a la instalación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32



A1.4 – CENTRALIZACIÓN DE COMUNICACIONES Y CONEXIÓN A RED DE DATOS



M: Punto de conexión de datos (Internet), centralización del sistema de comunicaciones y ubicación del grabador.

- Coordenadas: 39°57'40.67"N, 4°56'22.64"O
- Calle Juan de la Cierva, 260
- Despacho interior de dependencias municipales de "Mercatalavera"

- En el interior del despacho, con conexión de datos y suministro eléctrico, se ubicará un armario para contener el grabador de vídeo así como el resto de elementos del sistema de comunicaciones y conexión de red.

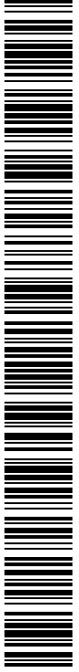
- Se instalará un único mástil en la fachada o sobre el tejado de las instalaciones para la ubicación de las antenas de radio-enlace necesarias.





Ayuntamiento de Talavera de la Reina

POLICÍA LOCAL



S00676d7420704061a207e93720b0b26;

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	04/11/2025 12:32